



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio a la Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, que vería con agrado se dispusiera la adjudicación directa por cesión gratuita o venta, de las tierras que conforman la Península Ruca Co del Lago Pellegrini, ubicado en Cinco Saltos, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 74/1992**